



Veinte maravedis.

111

SELLO QVARTO. VEINTE MARAVEDIS. AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y TREINTA Y OCHO.

De D. Juan. Acamera, D. Ledo. de Mellaneda; D. Diego Lassoza; Luis Menchison; D. Juan. fomes; El Conde de Balde; D. Juan. Saltes; D. Juan. Andica Merano; D. Joseph Nicolas Vocamera

De D. Juan. Acamera, D. Ledo. Ambrose. Barony, Bernabe Ballesco, Juan Hilado, Andrus Egginosa; y Nicolas quiro, Jurados.

Comu familia al Campo de la Jurisdiccion, donde se de uendia, dos Otros meses, Encuyo yntermedio, la Llu. podria mandarle lo que sea de su mayor satisfacion, Inqui Encomienda acreditada sub. Venidada Obediencia - Inveniendole Oydo, queda con la mayor Estimacion al Sr. D. Juan. por su auencia y opusiciones de cuando Logre feliz Viaje.

Se componga Abatus te dependente de la Camisada...

de D. Juan. Acamera, D. Ledo. Mellaneda, D. Juan. fomes, D. Juan. Saltes, D. Juan. Andica Merano, D. Joseph Nicolas Vocamera, D. Juan. Hilado, Andrus Egginosa, y Nicolas quiro, Jurados. presenten Carta que a tenido el Sr. D. Juan. fomes, Refidor, de Fernando Corta, Arrendador del proprio y pesquisa de la Camisada mandole Quenta Com. A baluarse exponiendose se alla Contra mandandole Quenta Com. A baluarse exponiendose se alla Contra manteniendose. In Canales que impide se acabe de arurar.

La manga, y que en qualquier Comisatiempo de Mar falso, en cuya Vida se hace indispensable su libre Comisasion, a fin de heultar por due medio los perjuicios que se puen Don Decaionar adho propio; Tant como en Consideracion de Cruz Dia, En nombre de dho Sr. D. Joseph, Quion note que de hacer por si, mediane su Decaionales, para que en su ynteligencia Venulta lo que tubiese por Combeniente - y haviendolo Oydo y Conferido Veniene presente la puen sion de no Veniendar dho Oba. Acordo que el Sr. D. Juan. Vocamera Refidor, con el motibo de pajar al campo de la mediacion de la Camisada, la haga disponer de forma que ma y Lude con la mayor Seguridad, por personas de re